



Resolución Ministerial

N° 003 -2025-MINCETUR

Lima, 09 ENE 2025

VISTO, el Oficio N° 000779-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Mumbai, Estado de Maharashtra, República de la India, del 30 de enero al 1 de febrero de 2025, se llevará a cabo la Feria Internacional “OTM Mumbai 2025”, evento especializado en viajes y servicios de turismo, dirigido para profesionales de la industria turística en India y en la región asiática, siendo considerada como la puerta de entrada al mercado de viajes de la India y Asia;

Que, la participación de PROMPERÚ, tiene por finalidad posicionar el Perú como destino turístico mediante la difusión de las novedades de nuestros atractivos turísticos, infraestructura de lujo disponible y servicios turísticos de alto nivel, que permitan reforzar los lazos comerciales e impulsar su comercialización entre los principales tour operadores; asimismo se realizará un benchmarking de los destinos de turismo de larga distancia, para obtener información sobre las nuevas tendencias del turismo y la percepción de nuestro destino en el mercado indio; asimismo, el día 29 de enero del mismo año, se tiene previsto ejecutar acciones necesarias para la óptima presentación y participación en la referida feria;

Que, al concluir la feria antes señalada, PROMPERÚ ha programado realizar las visitas a “Puerta a Puerta Mumbai y Bangalore”, del 2 al 5 de febrero de 2025, con la finalidad de incentivar la comercialización de nuestro país como destino turístico a través de acciones de promoción conjuntas, generando un flujo de potenciales pasajeros indios, teniendo en cuenta que existe un alto interés por parte de la cadena comercial india en conocer nuestro destino turístico;



Que, es de interés institucional la participación del señor Luis Ricardo Baraybar Gutiérrez de la Fuente, Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo y de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, en la Feria Internacional "OTM Mumbai 2025" y en las visitas "Puerta a Puerta Mumbai y Bangalore" para que en representación de PROMPERÚ realicen acciones de promoción del turismo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Mumbai, Estado de Maharashtra y Bangalore, Estado de Karnataka, República de la India, del señor Luis Ricardo Baraybar Gutiérrez de la Fuente, Subdirector de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo y de la señora Jennifer Stephanie Pizarro Chizán, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo, del 26 de enero al 6 de febrero de 2025, para que en representación de PROMPERÚ, participen en los eventos que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Luis Ricardo Baraybar Gutiérrez de la Fuente	3 242,05	Asia	500,00 x 9	4 500,00
Jennifer Stephanie Pizarro Chizán	3 242,05		500,00 x 9	4 500,00



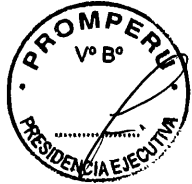


Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza en el artículo primero de la presente Resolución, presenta al Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asistirán; asimismo, presentan la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

